INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICODEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA 2023

UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVO

PRESENTACIÓN

El Centro de Conciliacion Laboral del Estado de Puebla por medio del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA 2023) y los instrumentos de control archivístico proyectó que para alcanzar la consolidación del Sistema Institucional de Archivo (SIA) era necesario se establecieran procesos, métodos y buenas prácticas archivísticas para la adecuada gestión documental; ya que a partir de la creación de este Centro se presentaron diversos retos debido al aumento significativo de la demanda de los servicios jurídicos que se otorgan, con esto aparecieron diversos problemas para el requisitado e integración de los expedientes, y la clasificación y organización de los documentos, lo que derivó en una falta de sistematización en la entrega y recepción de expedientes, así como falta de orden lógico y cronológico en la Unidad Coordinadora de Archivo.

Es por ello que, desde el inicio de esta administración, se decidió regularizar y reestructurar en forma paulatina, los procesos de integración y organización de los expedientes que conforman el inventario de documentos de este Centro de Conciliación, utilizando como eje fundamental, los ordenamientos jurídicos y administrativos disponibles en materia archivística. Con lo anteriormente mencionado, en el presente informe mediante el cual se presentan los logros alcanzados, en materia Archivística, de las actividades establecidas en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023, nos mostrará la mejora tanto de los servicios de documentos y archivos como de los procesos organizativos y de conservación documental en archivo. Es por ello y en cumplimiento con el artículo 26 de la Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018; el Centro de Conciliacion Laboral del Estado de Puebla emite el siguiente:

INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO AL

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA 2023.

1. INFORME

1.1 ELABORACIÓN DEL PADA 2023

La Unidad Coordinadora de Archivos se planteo como objetivos en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 (PADA), el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley General de Archivos, promoviendo el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas a garantizar la organización, conservación, valoración, preservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de la información. Por lo que, a fin de dar cumplimiento al PADA 2023 se informan los siguientes avances y metas cumplidas en el ejercicio 2023 que logro el Centro de Conciliacion Laboral del Estado de Puebla en el presente informe.

OBJETIVOS

Con las acciones que se implementen por parte del Sistema Institucional de Archivos, contando con la asesoría y capacitación por parte del Archivo General del Estado, como organismo rector en la materia, se realizarán de manera coordinada con todo el personal del Centro de Conciliación y en los tiempos programados, los objetivos siguientes:

Reestructuración, regularización y ordenamiento de expedientes de conciliación de los años 2022 y 2023

Porcentaje de avance: 100%

Realización de los instrumentos archivísticos que a continuación se indican:

1.Cuadro general de clasificación archivística. P. Avan: 80%
2.Catálogo de disposición documental. P. Avan: 80%
3.Elaboración de fichas técnicas de valoración documental P. Avan: 60%
4.Guía de archivo documental. P. Avan: 70%
5.Inventario general P. Avan: 90%
6.Reglas de valoración documental P. Avan: 80%

Publicación del PADA en micrositio web del CCLEP (Pagina de Transparencia oficial).

De conformidad con la Ley General de Archivos artículo 24, el Centro de Conciliacion Laboral del Estado de Puebla emitió su Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023, el cual contuvo elementos de planeación, programación, y evaluación para el desarrollo de los archivos.

Porcentaje de avance: 100%

Derechos Humanos y no Discriminación.

Atendiendo a la obligación constitucional que tiene este Centro de Conciliación de impulsar, promover, gestionar y garantizar la eliminación de obstáculos que limiten a las personas el ejercicio del derecho humano a la igualdad y a la no discriminación, así como su efectiva participación.

Protección de datos personales

El manejo y resguardo de los datos personales de los usuarios contenidos en los expedientes y documentos en posesión del Centro de Conciliación, se estará llevando a cabo con pleno respeto a los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (Derechos ARCO).

Apertura proactiva

Para cumplir con el principio de **Apertura proactiva**, se promoverá, previo análisis del Grupo Interdisciplinario la publicación de expedientes que por su importancia puedan ser de interés general.

Marco Jurídico

Como sujeto obligado en materia de archivos, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla se rige por los siguientes ordenamientos legales:

Ley General de Archivos

Ley de Archivos del Estado de Puebla

Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Puebla.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

- Derechos Humanos y no discriminación: Esta autoridad conciliatoria llevará a cabo acciones concretas para dar prioridad a la atención inmediata a las personas con capacidades diferentes o pertenecientes a grupos vulnerables, cuando solicitan fundadamente los servicios de consulta o solicitud de copias certificadas que se encuentren en los expedientes y archivos de esta institución.
- Protección de datos personales: Para tal motivo se cuenta con el Aviso de Privacidad Integral disponible en la siguiente dirección electrónica: https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/API_R-DATOS_2023.pdf.
  Así también, el mecanismo para ejercer los derechos ARCO, se encuentra publicado en la liga antes mencionada, o bien los usuarios pueden acudir a nuestra Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o revisar la siguiente página de internet http://resguardatos.puebla.gob.mx.

Programa Anual de Desarrollo Archivístico

Acciones e implementación:

Acciones a corto plazo 1 a 3 meses

P. Avance: 100%

- En el primer trimestre de 2023, se inició con la reestructuración de expedientes de conciliación de los años 2022 y 2023, ordenándolos por número progresivo de expediente, se contempla terminar esta tarea en el segundo semestre de 2023.
- En el primer trimestre de 2023, se inició la revisión de los expedientes que contienen materiales metálicos y se estará aplicando expurgo permanente de los documentos, expedientes o carpetas. Se contempla concluir esta actividad en el segundo semestre de 2023.

Programa Anual de Desarrollo Archivístico

Acciones e implementación:

Acciones a corto plazo 1 a 3 meses

P. Avance: 100%

- En el primer trimestre de 2023, se inició la unificación de la forma de integración de los documentos y carpetas, así como la presentación de los expedientes.
- En esta primera etapa, se solicitó capacitación al órgano rector para el aprendizaje de los instrumentos archivísticos y las reglas de valoración documental, iniciando de esta forma el ciclo de capacitación para el año 2023.

Programa Anual de Desarrollo Archivístico

Acciones e implementación:

Acciones a corto plazo 1 a 3 meses

P. Avance: 100 %

- Con la elaboración del cuestionario de diagnóstico se pudo identificar las áreas de oportunidad que existen en la institución en materia de archivos. En coordinación con los responsables de los archivos de trámite, se está trabajando en la identificación de los diferentes documentos y expedientes que se reciben y generan en las diferentes unidades, así como su tratamiento archivístico actual, ubicando los lugares y mobiliario en que se resguarda. De lo anterior se lleva un compendio de evidencias fotográficas para documentar los avances.

Programa Anual de Desarrollo Archivístico

Acciones e implementación:

Acciones a corto plazo 1 a 3 meses

P. Avance: 100%

- En el segundo trimestre de 2023, se formaliza la Integración del Sistema Institucional de Archivos y la designación de responsables de los archivos de trámite de cada una de las áreas operativas, así como a los responsables del archivo de concentración y archivo de correspondencia.
- Se confecciona en el segundo trimestre de 2023, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA). Se envía a revisión del Archivo General del Estado, como órgano rector en la materia, para obtener su validación y autorización.

Programa Anual de Desarrollo Archivístico

Acciones e implementación:

Acciones a corto plazo 1 a 3 meses

P. Avance 100%

- Se procede a actualizar los registros internos de acceso, consulta y préstamo de expedientes del archivo general del Centro de Conciliación
- Se procederá a capacitar al personal en el procedimiento de entrega de los expedientes que se transfieran al archivo de trámite considerando los siguientes aspectos:

- **a**) Supervisar el orden en el contenido, así como la presentación de los expedientes que se transfieren al archivo de concentración,
- **b**) Hacer constar en registros el resultado de la supervisión practicada para contar con evidencia de las inconsistencias detectadas y c) promover que no se reiteren dichas inconsistencias.

Programa Anual de Desarrollo Archivístico

Acciones a mediano plazo. 3 a 6 meses

P. Avance 70%

- En el segundo semestre del año 2023, se deberá elaborar calendario de mantenimiento y conservación de las instalaciones,
- En el segundo semestre del año 2023, se deberá capacitar al personal respecto a las medidas de mantenimiento, protección y seguridad de las instalaciones del archivo, considerando los temas siguientes: a) fumigación b) revisión de condiciones de humedad y temperatura, c) estado de los contenedores, estantes y mobiliario.

Programa Anual de Desarrollo Archivístico

Acciones a mediano plazo. 3 a 6 meses

P. Avance 90%

- En el cuarto semestre del año 2023, se deberá prever la ampliación del área de archivo considerando el número de usuarios que se proyecta atender en el año en curso.
- En el segundo semestre del año 2023 concluir la reestructuración y regularización de los expedientes de conciliación de los años 2021, 2022 y 2023. Conciliar cada mes el inventario físico de expedientes contra el número de expedientes que emite el sistema SINACOL.

Programa Anual de Desarrollo Archivístico

Acciones a mediano plazo. 3 a 6 meses

P. Avance 80%

- En el segundo semestre del año 2023 Elaboración, de los siguientes instrumentos archivísticos:
- Cuadro general de clasificación archivística.
- Inventario físico de expedientes.

- En el segundo semestre del año 2023, se llevará a cabo la integración del Grupo interdisciplinario con la finalidad de realizar los instrumentos archivísticos siguientes:
- Elaboración de reglas de operación.
- Catálogo de disposición documental.
- Elaboración de fichas técnicas de valoración documental
- Guía de archivo documental

Programa Anual de Desarrollo Archivístico

Acciones a mediano plazo 6 a 12 meses

P. Avance 100%

- En el mes de enero de 2024 se procederá subir al micrositio web del CCLEP, en la página oficial de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla el PADA 2024.

Tiempo de implementación

Las actividades establecidas en el presente Programa, se desarrollaron durante el ejercicio 2023 y enero 2024.

Planeación de Recursos

- Las acciones que se ejecuten están sujetas a la disponibilidad de Recursos contenidas en el presupuesto de la entidad, por lo que se deberá solicitar que en la planeación del ejercicio 2023 y 2024, se programen los recursos financieros suficientes para la consecución de las metas señaladas:

- Los requerimientos indispensables, son los que a continuación se relacionan:

Recursos materiales

- Adquisición de 5 estantes metálicos reforzados
- Contrato de Fumigación mensual
- Contrato Prevención de plagas
- Adquisición de dos extintores
- Adquisición 3 escritorios secretariales
- Adquisición 1 Escalera cromada plegable de 3 peldaños
- Adquisición de 5 Batas industriales para personal de archivo

Recursos tecnológicos

- 3 computadoras de escritorio
- 3 reguladores de voltaje
- 3 sillas secretariales
- Instalación de 3 nodos para conexión a internet

Recursos humanos

- 1 analista de archivo para Sistema Institucional de Archivos
- 1 analista de archivo para conciliaciones individuales.
- 1 analista de archivo para conciliaciones colectivas

Centro de Conciliación Laboral
Gobierno de Puebla

15.- Marco Normativo

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
3. Ley General de Archivos.
4. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. Ley General de Protección de Datos Personales.
6. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
7. Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla
8. Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla
9. DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA".
10. Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla